

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO (REPARACIÓN) DE LAS BANDAS DE LAS CINTAS TRANSPORTADORAS DEL CENTRE DE TRACTAMENT DE RESIDUS MUNICIPALS (CTRM) DE GAVÀ-VILADECANS, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE866.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al suministro y servicio de mantenimiento (reparación) de las bandas de las cintas transportadoras del Centre de Tractament de Residus Municipals (CTRM) de Gavà-Viladecans.

I. Antecedentes:

Primero. En fecha 16 de marzo de 2023, se convocó procedimiento abierto mediante anuncio en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya; así como mediante anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea en fecha 17 de marzo de 2023. Además, debido al carácter electrónico del procedimiento, el mismo se publicó en el Portal de Contratación del Ayuntamiento de Barcelona para que los licitadores depositaran su oferta.

Segundo. En fecha 17 de abril de 2023, finalizó el plazo de presentación de las ofertas. Presentó oferta el siguiente licitador:

- VULCANITZATS BARCELONA, S.C.P.

Tercero. Mediante acto de constitución de la Mesa de Contratación y de apertura de la documentación general de fecha 18 de abril de 2023, se dejó constancia del cumplimiento de los requerimientos administrativos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el mismo acto se procedió a calificar la documentación presentada. Por tanto, se procedió a admitir en el presente procedimiento a la siguiente empresa:

- VULCANITZATS BARCELONA, S.C.P.

Cuarto. En fecha 20 de abril de 2023 se procede a la apertura pública de las ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas o criterios automáticos contenidas en el sobre núm. 2.

Se deja constancia en Acta de que la oferta de la entidad VULCANITZATS BARCELONA, S.C.P. incurre en baja desproporcionada o anormal y, en consecuencia, se insta a la solicitud de justificación de viabilidad de la oferta.

Se deja constancia de que la empresa responde en tiempo y forma al requerimiento y el técnico responsable emite informe aceptando la viabilidad de la oferta en fecha 2 de mayo de 2023.



Dicho informe es ratificado por la mesa de contratación en acto emitido en fecha 3 de mayo de 2023, donde consta que la entidad anteriormente referenciada, una vez aportada la justificación de baja temeraria requerida, justifica de manera argumentada y objetiva los datos económicos en los cuales su oferta incide en baja desproporcionada, y en consecuencia, se incluye la oferta en la clasificación.

Quinto. La oferta económica y criterios evaluables en base a fórmulas automáticas obtienen la siguiente puntuación, tal y como establece el informe global de la oferta presentada emitido por el responsable del procedimiento en fecha 17 de mayo de 2023, de acuerdo con los parámetros establecidos en la cláusula 9 y los criterios de valoración del anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Particulares.

EMPRESA	CRITERIOS ECONÓMICOS	MEJORAS	CRITERIO SOCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL
VULCANITZATS BARCELONA, S.C.P.	60,00	25,00	5,00	90,00

Sexto. En fecha 17 de mayo de 2023 se emite por parte de la Mesa de Contratación Acta en la que se propone la clasificación de las ofertas y la adjudicación del presente procedimiento, resultando la misma como sigue:

EMPRESA	CRITERIOS ECONÓMICOS	MEJORAS	CRITERIO SOCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL
VULCANITZATS BARCELONA, S.C.P.	60,00	25,00	5,00	90,00

En fecha 22 de febrero de 2023, se requiere la documentación establecida en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas Particulares a la empresa VULCANITZATS BARCELONA, S.C.P. por ser la que ha formulado la propuesta con mejor relación calidad-precio de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por parte de la empresa se ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado de manera correcta en tiempo y forma.

Atendiendo a los puntos antecedentes,

ACUERDA

PRIMERO. Aceptar la oferta de la entidad VULCANITZATS BARCELONA, S.C.P., ya que, una vez analizada la documentación aportada de baja desproporcionada o anormal se consideran justificados de manera argumentada y objetiva los datos económicos y técnicos de su oferta.



SEGUNDO. Clasificar la oferta presentada por el licitador admitido de conformidad con los criterios de valoración de la oferta establecido en el anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

EMPRESA	CRITERIOS ECONÓMICOS	MEJORAS	CRITERIO SOCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL
VULCANITZATS BARCELONA, S.C.P.	60,00	25,00	5,00	90,00

TERCERO. ADJUDICAR a la empresa **VULCANITZATS BARCELONA, S.C.P.** con CIF J66465840 y domicilio fiscal en la Calle Pintor Vilacinta, 2 nave H 08213 de Polinyá (Barcelona), el contrato relativo al "suministro y servicio de mantenimiento (reparación) de las bandas de las cintas transportadoras del Centre de Tractament de Residus Municipals (CTRM) de Gavà-Viladecans", por un importe global máximo de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (257.467,88.-€ EUROS)** IVA excluido, en base al desglose y los precios ofertados que a continuación se detallan para la ejecución del suministro y del servicio; por el plazo de dos años de contrato y de acuerdo con el cuadro de valoraciones de las ofertas que se indican en la presente acta y con el informe de valoración antes mencionado, el cual se acepta.

- Partida alzada suministro de bandas, en base a los precios unitarios ofertados por el contratista en el anexo correspondiente, los cuales son vinculantes a efectos contractuales:

CONCEPTO	IMPORTE OFERTADO (IVA no incluido)
Suministro de las bandas de las cintas transportadoras del CTRM de Gavà-Viladecans.	137.467,88.-€

- Partida alzada para correctivos con una máximo de 120.000,00.-€, en base a los precios unitarios ofertados que a continuación se detallan, los cuales son vinculantes a efectos contractuales:

- Mano de obra:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA no incluido)
Precio por hora de intervención y operario horario laboral	30,00.-€/h
Precio por hora de intervención y operario horario nocturno y sábado	38,00.-€/h
Precio por hora de intervención y operario horario festivo	48,00.-€/h



o Unión bandas:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO LABORAL (IVA no incluido)
Hasta 800mm	380,00.-€
De 801mm a 1.000mm	430,00.-€
De 1.001mm a 1.200mm	470,00.-€
De 1.201mm a 1.400mm	510,00.-€
De 1.401mm a 1.600mm	590,00.-€
De 1.601mm a 2.100mm	720,00.-€

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO NOCTURNO Y SÁBADO (IVA no incluido)
Hasta 800mm	460,00.-€
De 801mm a 1.000mm	520,00.-€
De 1.001mm a 1.200mm	550,00.-€
De 1.201mm a 1.400mm	600,00.-€
De 1.401mm a 1.600mm	690,00.-€
De 1.601mm a 2.100mm	810,00.-€

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO FESTIVO (IVA no incluido)
Hasta 800mm	510,00.-€
De 801mm a 1.000mm	570,00.-€
De 1.001mm a 1.200mm	630,00.-€
De 1.201mm a 1.400mm	690,00.-€
De 1.401mm a 1.600mm	790,00.-€
De 1.601mm a 2.100mm	900,00.-€

o Materiales:

ARTÍCULO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA no incluido)
Banda PVC negro flexible 2T 00+06 AS nema21f-100	Metros	4,50.-€
Banda PVC negro flexible 2T 00+06 AS nema21f-150	Metros	6,50.-€
Banda PVC negro flexible 2T 00+06 AS nema21f-200	Metros	9,00.-€
Banda PVC verde rígido 2T 00+05 AS vermu08-200	Metros	4,50.-€
Banda PVC verde rígido 2T 00+05 AS vermu08-250	Metros	5,50.-€
Goma para recubrimiento tambores rombe de 8mm	Metros2	82,89.-€



CUARTO. Facultar al departamento jurídico de TERSA para que pueda realizar todos los actos, trámites y actuaciones que sean pertinentes para la formalización del contrato.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y única empresa que ha participado en el presente procedimiento de contratación.

SEXTO. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Cataluña; y una vez formalizado el contrato, en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento

Oriol Vall-llovera Calmet
Consejero delegado de SEMESA

Contra esta resolución se podrá interponer recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP ante el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público como órgano competente para la resolución del recurso; en el plazo de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del siguiente a la notificación del acto impugnado.